



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TET-JE-080/2023

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a nueve de febrero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**Vista** la cuenta de dos de febrero de la presente anualidad, por la que, la secretaria de acuerdos por ministerio de Ley de este Tribunal, turna escrito signado por Alejandro López Cortés. Por lo que, con el escrito de referencia y con fundamento en los artículos 44 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y 16, fracción VII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se **acuerda**:

**ÚNICO. Recepción de documentación.** Téngase por recibido el recurso signado por Alejandro López Cortés, mismo que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, esto, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese a Mariela Elizabeth Marqués López**, en su carácter de actora, a la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, en su carácter de autoridad responsable y a **Alejandro López Cortés** mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este Tribunal, debiéndose agregar a los autos las respectivas constancias de notificación.

Así lo acordó y firma el magistrado ponente **Lino Noe Montiel Sosa**, ante el secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **magistrado ponente Lino Noe Montiel Sosa**, así como del **secretario de estudio y cuenta Jonathan Ramírez Luna**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28°, 29° y 31° de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

<sup>1</sup> Las fechas asentadas en el presente acuerdo corresponde al año dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

